



PONENCIA: Control de especies invasoras en Gran Canaria. Una aproximación a pie de campo.

PONENTE: Francisco J. González Artiles. Dr. en Biología. Cabildo de Gran Canaria.

Buenas tardes, a lo largo de la ponencia vamos a tratar de responder a las siguientes cuestiones: ¿Qué es una especie invasora?, ¿Por qué hay que controlarlas?, ¿Por qué es importante controlarlas en Canarias, y en concreto, en Gran Canaria?, ¿Sobre qué tipología de especies se actúa?, ¿Con qué medios contamos en Gran Canaria para el control de las especies invasoras?, ¿Cuáles son las experiencias de control de las especies invasoras llevadas a cabo en Gran Canaria?

Antecedentes.

El marco legal que ampara las actuaciones de control de las especies exóticas invasoras es la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que remite a un desarrollo posterior, que se concreta en el Real Decreto 630/2013, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

¿Qué es una especie invasora?

La definición que se establece en el Real Decreto 630/ 2013 es que una especie invasora es aquella especie exótica que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural, y que es un agente de cambio y amenaza para la biodiversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética.

Sólo una pequeña parte de las especies exóticas son invasoras, el resto de especies no generan mayores consecuencias que, en caso de asilvestrarse, incrementar la biota insular.

¿Por qué hay que controlarlas?

Las especies exóticas invasoras constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo, circunstancia que se agrava en hábitats y ecosistemas especialmente vulnerables, como son las islas. La introducción de estas especies invasoras también puede ocasionar graves perjuicios a la economía, especialmente a la producción agrícola, ganadera y forestal, e incluso a la salud pública.

¿Por qué es importante controlarlas en Canarias, y en concreto, en Gran Canaria?

Gran Canaria presenta una **gran variedad de hábitats y especies**, muchas de éstas últimas, endémicas, que se han desarrollado en condiciones de aislamiento, por lo que resultan especialmente frágiles frente a la predación, las modificaciones ambientales propiciadas por la introducción de especies exóticas invasoras, o a la ruptura de barreras físicas entre especies, ya que al trasladar endemismos propios de una isla a otra, donde no están presentes de forma natural, se corre el riesgo de generar híbridos que, de otro modo, nunca se hubieran producido.

Cualquier actuación que minimice o evite los efectos de la introducción de especies exóticas invasoras favorece la conservación de la **biodiversidad** en las islas, en general, y de Gran Canaria, en particular.

Hay dos tipologías de especies objeto de control:



1. Especies exóticas invasoras en sentido estricto: especies introducidas fuera de su área de distribución natural y de su área potencial de dispersión. Su distribución actual nunca hubiera sido posible sin la introducción propiciada (directa o accidental) por el ser humano o sin el cuidado del mismo y que es un agente de cambio o amenaza para la diversidad biológica nativa.
2. Los ejemplares híbridos, animales de compañía (exóticos o no), domésticos y de producción asilvestrados son considerados normativamente como exóticas invasoras (en sentido estricto) a los efectos de su control, debido a que la afección generada en la biota o los ecosistemas insulares es equivalente a la que producen éstas.

¿Con qué medios contamos en Gran Canaria para el control de las especies invasoras?

Actualmente se trabaja a través de dos encomiendas con la empresa pública GESPLAN:

1. La primera, realizada por el Cabildo, se denomina “**Servicio de Control de Especies Exóticas en la Isla De Gran Canaria**”, y tiene los siguientes objetivos:
 - 1.1. Control de flora exótica en los Espacios Naturales Protegidos, así como en las áreas de influencia de los mismos.
 - 1.2. Plantación de especies autóctonas de sustitución de áreas ocupadas por flora exótica.
 - 1.3. Control de gatos asilvestrados en los Espacios Naturales Protegidos.
 - 1.4. Control/erradicación de cabras asilvestradas en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria.
 - 1.5. Actuación sobre alertas de focos de especies exóticas (flora/fauna) aún no implantadas y que precisen de medidas de erradicación urgentes.
 - 1.6. Realización de estudios, asesoramientos u otras actuaciones no previstas inicialmente, por encargo de la Dirección Técnica.
2. La segunda, del Gobierno de Canarias, se denomina “**Red de Detección e intervención de Especies Exóticas Invasoras en Canarias. Experiencia Piloto**” y presenta los siguientes objetivos:
 - 2.1. Establecer canales de comunicación que permitan a particulares y administraciones trasladar la presencia temprana de una especie invasora de reciente aparición.
 - 2.2. Puesta en marcha de dos grupos de trabajo (uno por provincia), con capacidad de intervención ante la aparición de especies catalogadas como exóticas invasoras (o potencialmente invasoras) de reciente presencia en las islas. Actuarían por sí mismos o en coordinación con los recursos insulares, en cada caso. Se plantea la realización de reuniones semestrales de coordinación Gobierno-Cabildos.
 - 2.3. Establecimiento de directrices técnicas de intervención ante nuevas invasoras detectadas.
 - 2.4. Plan de Formación y sensibilización para colectivos involucrados: policías, guardia Civil, Agentes de Medio Ambiente, técnicos (se prevén unos 50 talleres).



En los dos casos se prevén actuaciones sobre focos iniciales de especies exóticas invasoras, si bien, la lógica determina que las encomiendas se complementen, actuando la del Gobierno frente a nuevos focos de invasoras y la del Cabildo, sobre poblaciones ya establecidas.

Experiencias de control ya ejecutadas o en funcionamiento en la isla de Gran Canaria.

1.- Especies exóticas invasoras:

Pennisetum setaceum.

El Cabildo ha promovido la realización de acciones de erradicación de una población asentada en la finca insular de la Tornera (Paisaje Protegido de Tafira), con la idea de restaurar la vegetación nativa y testar la eficacia de dichas acciones.

Se han localizado poblaciones incipientes en la Montaña de Guía y en zonas altas de dicho municipio, por lo que las acciones de erradicación han sido derivadas a la encomienda del Gobierno de Canarias.

Caracol africano (*Achatina fulica*).

En junio de este año se produce la entrega de ejemplares de caracol africano al SEPRONA de San Mateo, identificándose la zona de recogida en el Barranco de los Chorros del citado municipio. A los efectos de confirmar la existencia de más animales, se procede a inspeccionar la zona, con resultado negativo.

Austrocylindropuntia.

Una particular nos informa de la presencia de poblaciones de esta especie en el barranco de Mogán, procediéndose a solicitar informe a los Agentes de Medio Ambiente acerca de la localización y distribución de dichas poblaciones, información remitida posteriormente a la encomienda del Gobierno de Canarias para su actuación sobre las mismas.

2.- Híbridos, animales domésticos y de producción asilvestrados:

Control de ejemplares asilvestrados de gallinas, gallos, pavos reales y palomas. Estas actuaciones se justifican por el efecto negativo de las gallinas sobre la regeneración natural del monteverde y por el riesgo de transmisión de enfermedades de estos ejemplares asilvestrados, a las especies nativas, como las palomas rabiche del centro de cría de Osorio o a aquellos ejemplares que ya proliferan de modo libre en el medio natural. Se retiraron más de 150 ejemplares de gallinas, gallos y pollos y más de 35 palomas. La captura de los pavos reales está en curso por parte de la encomienda del gobierno de Canarias, a raíz de las quejas ciudadanas por molestias y daños a los cultivos.

Eliminación de ejemplares de tajinaste rojo (*Echium wildpretii*) en las propiedades insulares de la Cumbre. La hibridación de los endemismos grancanarios de tajinaste con ejemplares de tajinastes de otras islas es un hecho comprobado, así como la expansión en la zona de la cumbre de poblaciones de tajinaste rojo a partir de ejemplares de jardinería localizados en zonas particulares. Se procedió a la eliminación de los ejemplares existentes en las propiedades públicas, para minimizar su expansión, retirándose unos 100 kg de material vegetal.

Cabras asilvestradas. Se está llevando a cabo la protección de la reforestación realizada en la Montaña de los Cedros, engorándose más de 550 plantas en la localidad indicada mediante la colocación de protectores



metálicos, reforzados con hierros redondos de 1,5 m de longitud, para evitar o minimizar temporalmente los daños que el ganado asilvestrado produce a las repoblaciones, de tal modo que, sin no se protegen, éstas son destruidas de modo inmediato.

Perspectivas.

La aparición de una especie exótica pasa por diferentes estadios: introducción, naturalización, facilitación, extensión, interacción y estabilización (Cronk y Fuller, 1995), por lo que sólo el 2 % de las especies introducidas pueden ser consideradas invasoras (que generan alteraciones en los ecosistemas o poblaciones de especies nativas). Como generalidad, los ecosistemas dominados por especies introducidas son inviables a largo plazo (MacDonald y Cooper, 1995), teniéndose para Canarias, que la evolución general de parcelas agrícolas abandonadas comienza con suelos ocupados por herbáceas de distribución generalista y culminando con esos mismos terrenos, ocupados por matorrales de especies nativas canarias (Otto et al. 2006).

A modo de ejemplo, la *Nicotiana glauca* era considerada una plaga en el siglo XIX para Canarias (Actas de la Sociedad Española de Historia Natural), estando actualmente relegada a ámbitos muy alterados, sin generar afecciones los ecosistemas actuales.

Con un enfoque más global (González Martín y González Artilles, 2001), la minimización de los riesgos provenientes de especies exóticas introducidas pasaría por:

1. El control de la introducción de especies en Canarias. Lo que evitaría los riesgos de una introducción de exóticas invasoras.
2. Un mayor conocimiento del funcionamiento de los ecosistemas insulares, que haría entender los riesgos de expansión de una especie y las dinámicas de los mismos.
3. La recuperación de los ecosistemas originarios que, por exclusión competitiva, produciría el desplazamiento de las especies invasoras.

Referencias.

Cronk Q.C. y Fuller J.L. 1995. *Plants Invaders*. Chapman & Hall, Londres.

González Martín, M. y González Artilles, F. Flora introducida. Fernández-Palacios J.M. y Martín Esquivel J. (Eds) *Naturaleza de las Islas Canarias. Ecología y Conservación*. Pp. 199-204. Editorial Turquesa.

MacDonald, I.A. y Cooper, J. 1995. Insular Lessons for Global Diversity Conservation with particular reference to Alien Invasions. En: Vitousek, P.M., Loope, L.L. y Adersen, H. (eds) *Island Biological Diversity and Ecosystems Function*. Pp. 1189-203. Springer. Berlin.

Otto, Rüdiger & Krüsi, Bertil & Burga, C.A. & Fernández-Palacios, José. (2006). Old-field succession along a precipitation gradient in the semi-arid coastal region of Tenerife. *Journal of Arid Environments*. 65. 156-178.